**MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO**
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
**RUC.**: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munidelrosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

DICTAMEN UOC N° 01/18

Asunto: CANCELACION LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 PERFORACION POZO ARTESIANO ID N° 348.569.

Villa del Rosario, 23 de Mayo de 2.018.-

ANTECEDENTES: Se tiene a la vista el Expediente del llamado POR CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 PERFORACION POZO ARTESIANO ID N° 348.569.

ANALISIS: Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Hemos podido visualizar que en el citado procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 PERFORACION POZO ARTESIANO, se ha presentado 1(Un) sobre oferta perteneciente a la Empresa Formighieri S.A. Al respecto, el Art. 34 Inc. "c", de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas establece: : "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..". En tal sentido consideramos pertinente recomendar CANCELAR el citado procedimiento, a los efectos de iniciar un nuevo procedimiento en el que se cuente con mayor cantidad de oferentes de manera de presentar ofertas, demostrando la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos a realizarse, por lo que considerando la existencia de circunstancias debidamente justificadas y que de continuarse con la contratación y por ende la ejecución de los servicios podría ocasionarse eventualmente daño a la Institución Municipal.

DICTAMEN: En base a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la CANCELACION del Llamado por CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 PERFORACION POZO ARTESIANO ID N° 348.569, recomendando al Señor Intendente Municipal dictar la Resolución correspondiente de conformidad a la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones legales que regulan la materia. Salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
U.o.c Responsable UOC